

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

|   |  |
|---|--|
| <b>Número de Expediente (RUCT):</b>                         | 4313513  |
| <b>Denominación Título:</b>                                 | Máster Universitario en Planificación Estratégica de la Empresa, Análisis y Toma de Decisiones |
| <b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b> | 24-02-2020   |
| <b>Universidad responsable:</b>                             | Universidad Rey Juan Carlos  |
| <b>Universidades participantes:</b>                         | -  |
| <b>Centro en el que se imparte:</b>                         | Escuela Superior ESERP Fundación Universitaria   |
| <b>Nº de créditos:</b>                                      | 60   |
| <b>Idioma:</b>  | Español  |
| <b>Modalidad:</b>   | A Distancia<br>Presencial  |

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

|   |                             |
|---|-----------------------------|
| <b>Presidente/a del Pleno:</b>  | Federico Morán Abad         |
| <b>Experto/a externo/a:</b>   | Rosa de Couto Gálvez        |
| <b>Vocal estudiante:</b>  | Maite Blanco Lococo         |
| <b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>                       | Javier de Navascues Martín  |
| <b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>                                  | Celso Rodriguez Fernández   |
| <b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>                      | Vicente Soriano Vázquez     |
| <b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>           | Eduardo Garcia Jimenez      |
| <b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>           | Leonor González Menorca     |
| <b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>                 | Enrique Masgrau Gómez       |
| <b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b> | Susana Rodríguez Escanciano |
| <b>Secretario/a:</b>  | Oscar Vadillo Muñoz         |

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Planificación Estratégica de la Empresa, Análisis y Toma de Decisiones se imparte en la Escuela Universitaria de Turismo ESERP (centro adscrito). La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado, en términos generales, conforme a lo previsto en la Memoria de Verificación. El Máster se imparte en dos modalidades, presencial y online, ambas en castellano, tal y como está verificado.

El plan de estudios consta de 60 ECTS que se reparten de la siguiente forma: 48 ECTS en asignaturas obligatorias, 6 en prácticas externas y 6 en TFM.

Las guías docentes recogen los contenidos, competencias, actividades formativas, sistema de evaluación y bibliografía. En cada ficha se recoge el nombre del profesorado encargado de la asignatura. Los sistemas de evaluación son acordes a lo aprobado en la Memoria de Verificación. En las guías docentes de la modalidad presencial se incluyen adendas para atender a la excepcionalidad del proceso de enseñanza aprendizaje durante el período de pandemia.

Se considera necesario adecuar las horas de prácticas de empresa a los compromisos de la Memoria de Verificación, pues se ha puesto de manifiesto por parte del alumnado que, en algunos casos, estas prácticas no alcanzaron la duración comprometida en la Memoria de Verificación.

La normativa sobre permanencia y los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos son accesibles en la web del Título. Respecto al reconocimiento de créditos, en el curso 2019/20 se produjo un reconocimiento de algunos créditos a un alumno matriculado en la modalidad a distancia procedente de un Máster relacionado; el reconocimiento realizado resulta adecuado. En la modalidad presencial nadie solicitó reconocimiento de créditos.

En cuanto a la coordinación del programa, se realizan reuniones de coordinación en las que se tratan temas generales de la organización del Título.

El número de plazas ofertadas es de 90 desde el primer año de implantación del Título; no obstante, en la solicitud de

modificación de la Memoria de Verificación de 2019 se solicita por parte de ESERP que "debido a la mayor demanda en la modalidad presencial, redistribuir las plazas, pasando de 45 a 70 en la modalidad presencial y de 45 a 20 en la modalidad a distancia". Estos cambios han surtido efecto a partir del curso 2020/21; de forma que en el curso 2018/19 la tasa de cobertura fue del 115% en la modalidad presencial, ligeramente por encima de lo verificado, y en 2019/20 fue del 100% en la modalidad presencial. En cambio, en la modalidad a distancia la tasa de cobertura se situó en el 31 y 10% para sendos cursos.

Existen criterios de valoración para la admisión de los alumnos acordes al perfil de la titulación y al perfil de acceso en un procedimiento baremado y rubricado del que hay constancia documental. No obstante, existe una alta homogeneidad en las puntuaciones obtenidas en la baremación, por lo que se solicitó copia de los expedientes que han dado como resultado esta baremación, sobre todo teniendo en cuenta la alta proporción de alumnado asiático (41 de los 49 alumnos en la modalidad presencial en el curso 2019/20, y 2 de los 5 de la modalidad online). Se constata que la titulación de acceso de muchos de los alumnos asiáticos es Filología hispánica (que es una titulación escasamente afín al Máster, a pesar de lo cual se les puntúa con 1,5 puntos sobre 2 en este criterio).

Se evidencian dificultades para la comprensión de la lengua española por parte del alumnado asiático; además, durante las audiencias el alumnado hispanohablante de la modalidad presencial informó que el alumnado asiático fue separado del hispanohablante debido a las dificultades de comprensión lingüística de los primeros.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

En la web del Título se recoge la denominación, los criterios y proceso de admisión y matriculación, sus plazos y perfil de ingreso, la estructura del programa y el idioma de impartición, así como sus dos modalidades de impartición (presencial/distancia), la normativa aplicable (de matrícula, de permanencia, de reconocimiento de créditos, la normativa general de la URJC y la de TFM). Igualmente se incluye el calendario, horarios de impartición, el SIGC, las guías docentes y los planes de mejora derivados del análisis de los indicadores (que incluyen indicadores de satisfacción de estudiantes, profesorado y PAS). Señalar que en lo referido a las guías docentes hay una errata, puesto que las asignaturas del segundo cuatrimestre aparecen agrupadas bajo la etiqueta "primer cuatrimestre".

En relación con el SGIC (que se rige por el de la URJC) se incluyen los componentes de la Comisión de Garantía de Calidad del título. También dentro la web se incluye una pestaña con información de contacto para formular quejas y reclamaciones.

Se publica información sobre las prácticas externas en la web del Título. No obstante, no se encuentra el listado de las empresas con convenio para realizarlas, por lo que se recomienda su inclusión.

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

La Comisión de Garantía de Calidad (CGT) del Máster es el máximo órgano responsable en materia de calidad. Esta comisión está constituida por cinco personas que representan los diferentes grupos de interés del Título. Se ha constatado el correcto funcionamiento de esta comisión a través de las reuniones llevadas a cabo durante los cursos 2018/19 y 2019/20.

Se ha evidenciado la existencia de una Memoria anual de seguimiento del Sistema Garantía Interno de Calidad de la titulación, que analiza, en función de diversos datos y evidencias, el grado de cumplimiento de los objetivos e identifica áreas de mejora y puntos fuertes.

Señalar que está definido cómo realizar el control, revisión periódica y mejora continua del Título, sin embargo, el plan de mejora no tiene asignados indicadores de seguimiento, responsables y periodos de ejecución, lo que convendría indicar a fin de dotarlo de mayor concreción y efectividad.

Los procedimientos empleados garantizan la recogida de datos e indicadores de forma continua, con suficientes tasas de participación del estudiantado y del profesorado en las encuestas de satisfacción realizadas.

Se recogen procedimientos de tramitación de las quejas y reclamaciones tanto a través de URJC como de ESERP, indicándose que durante el curso 2019/20 no se ha producido ninguna queja o sugerencia.

## DIMENSIÓN 2. Recursos

### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

Se ha constatado que el claustro del Título ha estado formado durante el curso 2019/20 por 23 profesores, siendo solamente el 43,48% doctor e imparten solo el 32,22% de los ECTS. Además, del profesorado a tiempo completo (que representa solamente el 17,39%), menos de un tercio (en concreto el 30%) son doctores. A esto se añade que de los 10 doctores solo el 30% están acreditados.

La experiencia docente media del profesorado del Título supera ligeramente los 11,2 años, pero no se aportan datos sobre la experiencia investigadora.

El número medio de alumnos por profesor es de tres, aproximadamente, una ratio que se considera adecuada para un programa de Máster.

La tutorización de TFM en el curso 2020/21 ha recaído principalmente en una de las profesoras, que ha dirigido 21 de los 38 trabajos defendidos. Debido a esto no se evidencia que se ajusten las preferencias del alumnado a las líneas de investigación de los diferentes TFM.

El profesorado cuenta con experiencia y formación en docencia online, así mismo participa en programas de movilidad y formación.

La labor del profesorado es valorada positivamente por los alumnos, obteniendo valoraciones medias por encima de 4 (sobre 5) en los diferentes aspectos. La puntuación es especialmente alta en lo referido a "explica detalladamente en sus primeros días de clase la guía docente de la asignatura, o la parte del temario que imparte". En cuanto a la valoración individualizada del profesorado de las diferentes asignaturas, las puntuaciones también son elevadas, salvo en algunos casos puntuales, con puntuaciones por encima de 3,5 (sobre 5).

Se ha constatado la participación del profesorado en procesos de evaluación docente.

### Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### Justificación de la valoración:

Atendiendo a la encuesta de satisfacción del alumnado, no existen necesidades de personal más allá de lo administrativamente ordinario, que se solventan con los servicios generales de administración.

La disposición de medios materiales del Título es adecuada a los requerimientos necesarios. Los recursos también son suficientes. Dado que la visita del panel se ha realizado de forma virtual, como consecuencia de la pandemia, se atiende en este criterio a la información aportada en el informe de autoevaluación, en el que se informa de que las infraestructuras son adecuadas para el desempeño del proceso de enseñanza aprendizaje.

En el contexto de la docencia online, como plataforma tecnológica se emplea un Software Open Source (Moodle). Se ha constatado que no hay problemas con la conexión a internet ni con el funcionamiento de la plataforma utilizada en la docencia.

## DIMENSIÓN 3. Resultados

## **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

De la lectura de las guías docentes se infiere la existencia de variedad de metodologías docentes en función de las competencias y resultados de aprendizaje que se fijan como objetivo en las diferentes materias. La metodología docente combina de forma equilibrada teoría y práctica, sobre la que se articula un programa con contenidos que, a priori, pueden fomentar una adecuada formación del alumnado.

En las evidencias se muestra el rendimiento en las diferentes asignaturas durante los cursos 2018/19 y 2019/20, en los que existe cierta heterogeneidad en las calificaciones obtenidas por el alumnado. Además, la cifra de aprobados en primera matrícula es del 100%, salvo en el caso del TFM, aunque en este último caso, el porcentaje de aprobados sobre presentados es del 100%. Existe una rúbrica de evaluación del TFM que permite realizar una valoración de los diferentes aspectos que conforman la redacción y defensa de este tipo de trabajos. No obstante, se ha constatado que el contenido de los TFM no se corresponde siempre con el nivel MECES 3 requerido para títulos de Máster.

## **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

Las tasas de graduación y eficiencia del Título alcanzan valores mejores que los fijados en la Memoria de Verificación (que son del 92 y el 95% respectivamente). En concreto, en lo referido a los indicadores de graduación, en los dos últimos cursos (2018/19 y 2019/20) han sido de 87,88% y 99,22%, respectivamente. Por su parte, la tasa de eficiencia alcanza el 96,15% en 2019/20. Estas cifras son muy similares en la modalidad presencial y online. La tasa de abandono se sitúa en el 9,09% en 2018/19 -un dato muy superior al fijado en la Memoria de Verificación (3%).

El grado de satisfacción global de los estudiantes con la actividad docente del profesorado es de 4,23 (en 2019/20); en concreto 4,34 con la sesión de introducción de la asignatura, 4,2 en la claridad en la presentación en los criterios de evaluación, 4,28 en el respeto de los horarios de clase, etc. En lo que respecta a la satisfacción global con el Máster en 2018/19 fue de 3,89, ascendiendo a 4,10 en 2019/20. Entre los aspectos mejor valorados en ambos cursos se encuentra el responsable de coordinación del Máster (4,61 sobre 5 en ambos cursos), la franja horaria del centro y el departamento de secretaría académica. Entre los aspectos peor valorados en 2018/19 está la bolsa de empleo y las prácticas (3,22), el asesoramiento académico (3,44), las conferencias internacionales (3,44) y el profesorado (3,5). En cambio, en 2019/20, se valora muy bajo la aplicación móvil (2,42), puesto que el resto de los aspectos son valorados con al menos un 3,84 (sobre 5). La satisfacción con las prácticas de empresa fue relativamente baja en 2018/19 (3,31 sobre 5); en 2019/20 la encuesta no alcanzó un porcentaje de respuesta suficiente (5,66%) para considerarse representativa.

En lo que concierne al profesorado, su satisfacción ha oscilado entre 3,69 y 3,84, como se infiere de las encuestas para los dos últimos cursos -2018/19 y 2019/20- (con un adecuado nivel de participación). En concreto, los aspectos mejor valorados han sido el nivel de satisfacción general con la titulación y la coherencia de la planificación de las enseñanzas de las asignaturas de acuerdo a lo establecido en la Memoria de Verificación. En cambio, el nivel de asistencia a clase del alumnado y la implicación del alumnado en los procesos de evaluación continua han sido los peor valorados en ambos cursos; este último aspecto no ha sido considerado relevante por los profesores durante la audiencia, al constatar que lo habitual es que los estudiantes asistan a clase. Las encuestas de satisfacción realizadas al personal de administración y servicios (PAS) reflejan niveles medios de satisfacción (3,88), próximos a los del profesorado en 2019/20.

De los datos que se aportan sobre inserción laboral, se infiere que en el 72,5% de los casos las condiciones laborales del estudiantado han mejorado tras finalizar el Máster y el 55% de los egresados responden que la realización del Máster ha contribuido a esa mejora.

**RECOMENDACIONES:**

## Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se recomienda repartir la tutorización de los TFM entre diferentes profesores del Máster, estableciendo un número máximo de trabajos a tutorizar por cada uno, de tal manera que no suponga una concentración excesiva para ninguno de los docentes.

**MODIFICACIONES NECESARIAS:**

## Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se deben adoptar medidas para asegurar que, en todos los casos, el número de horas de prácticas en empresas se adecuen a lo recogido en la Memoria Verificada.
- 2.- Se deben establecer mecanismos que aseguren que los estudiantes de nuevo ingreso cuentan con las suficientes competencias lingüísticas en español para que el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolle adecuadamente, y se logren los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria de Verificación.

## Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se debe mejorar la estructura de la plantilla docente, aumentando el porcentaje de profesores doctores y doctores acreditados que participan en el Máster, para cumplir la normativa.

## Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se debe exigir en los TFM la adquisición de los niveles especificados en el MECES, así como los principios de profundidad, autonomía y reflexión.

**ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

La Universidad Rey Juan Carlos presenta un Plan de mejora orientado a subsanar las deficiencias mencionadas en el Informe. El Plan de mejora está justificado y algunas acciones ya se han puesto en marcha. Será de especial seguimiento los aspectos relacionados con los mecanismos de nuevo ingreso y las horas de prácticas en empresas.

En Madrid, a 04 de abril de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

---